

Gimnasia Aeróbica  
**normativa**  
técnica

2020



Federación Madrileña  
de Gimnasia



# NORMATIVA AUTONÓMICA DE GIMNASIA AERÓBICA

## 1.GENERALIDADES

- Será obligatorio que los clubes, gimnastas y entrenadores participantes tengan en vigor la licencia federativa, en caso de tener ya una licencia de otra especialidad, podrán hacerse una 2º licencia.
- Para las competiciones los gimnastas de categoría Base deben tener licencia No preferente y categoría FIG licencia Preferente.
- Para la competición de promoción deberán tener licencia federativa Pre-Competición.
- Cambio de licencia de Base a Preferente abonaría la diferencia. Para más información: <http://www.fmgimnasia.com/licencias/>
- Las inscripciones se realizarán por medio del sistema informático de la FMG, usando el usuario y clave que facilita la Federación a los clubes federados.
- Las inscripciones se realizarán antes de la fecha límite de inscripción marcada en el calendario. Por el contrario, dicha inscripción no será válida.
- Campeonatos en los que se podrá participar a lo largo de la temporada en la Comunidad de Madrid:

CAMPEONATO	NIVEL	MODALIDAD	NORMATIVA
Autonómico	BASE	AER	NACIONAL/FIG
	FIG		
	AERODANCE/AEROSTEP		
Promoción	PRE-COMPETICIÓN	AER	PROMOCIÓN



- Las categorías de los gimnastas serán las mismas durante la temporada. No se asignará la categoría por año, sino por temporada.
- Para poder inscribirse al Campeonato Nacional será obligatorio la participación en el Campeonato autonómico. Con excepción de presentación de justificante médico, en caso de no poder participar en el Campeonato Autonómico.
- Las tarjetas de competición serán enviadas una semana antes de la fecha de la competición a [aerobic@fmgimnasia.com](mailto:aerobic@fmgimnasia.com)
- Las músicas (formato MP3) deberán subirse al sistema informático de la FMG [www.fmgimnasia.com](http://www.fmgimnasia.com)> acceso zona federados
- El sistema permanecerá abierto de lunes a miércoles de la semana de la competición, donde se permitirá el acceso, la gestión y la rectificación de las músicas hasta su cierre.
- Por música fuera de plazo se penalizará con una multa de 10€.
- Las normas de seguridad y comportamiento en competición serán las mismas que las que marcan en el código FIG, en el reglamento internacional, nacional y en el reglamento de disciplina de la FMG
- La recogida de premios se hará con la ropa de competición o equipación oficial del club.
- Las sanciones por no cumplir dichos reglamentos serán marcados por el comité de disciplina de la FMG.



## 2. CATEGORÍAS

- Las categorías en la temporada 19-20 corresponderán con los siguientes años de nacimiento:

CAMPEONATO	NIVEL	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	EDAD
Autonómico	BASE	NIVEL 1 BENJAMÍN	2010-2012	8-10 AÑOS
		NIVEL 2 CADETE	2006-2009	11-14 AÑOS
		NIVEL 3 JUVENIL	2003-2005	15-17 AÑOS
		NIVEL 4 ADULTO	2002 Y ANTERIORES	18 AÑOS Y MÁS
	FIG	NIVEL 5 ALEVÍN	2009-2011	9-11 AÑOS
		NIVEL 6 INFANTIL	2006-2008	12-14 AÑOS
		NIVEL 7 JÚNIOR	2003-2005	15-17 AÑOS
		NIVEL 8 SÉNIOR	2002 Y ANTERIORES	18 Y MÁS
	AERODANCE Y AEROSTEP	NIVEL 1 JÚNIOR	2003-2005	15-17 AÑOS
		NIVEL 2 SÉNIOR	2002 Y ANTERIORES	18 AÑOS Y MÁS

## 3. NORMATIVA CAMPEONATO AUTONÓMICO

- Se aplicará la Normativa vigente de la RFEG
- <http://rfegimnasia.es/especialidades/normativa/Especialidad/5>

## 4. NORMATIVA CAMPEONATO PROMOCIÓN

- Los gimnastas que hayan participado en el Campeonato Autonómico tanto en categoría Base como Nacional no podrá participar en el campeonato de promoción.
- La recogida de premios se hará con la ropa de competición o equipación oficial del club.
- Las categorías serán las mismas que en el campeonato autonómico incluyendo categoría BABY.

CAMPEONATO	NIVEL	CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO	EDAD
PROMOCIÓN	Pre-Competición	BABY	2013-2017	3-7 AÑOS
		NIVEL 1 BENJAMÍN	2010-2012	8-10 AÑOS
		NIVEL 2 CADETE	2006-2009	11-14 AÑOS
		NIVEL 3 JUVENIL	2003-2005	15-17 AÑOS
		NIVEL 4 ADULTO	2002 Y ANTERIORES	18 AÑOS Y MÁS



- Categoría BABY seguirá la normativa Base Nivel 1 Benjamín permitiéndose la voltereta hacia adelante y hacia atrás como acrobacia.
- Si la participación por categoría son menos de tres gimnastas, se competirá con la categoría más próxima, agrupándolas de la siguiente forma:
  - Niveles 1 y 2
  - Niveles 3 y 4

## 5. INSCRIPCIONES Y TASAS A LOS CAMPEONATOS

---

- Todas las inscripciones deberán tramitarse a través del sistema informático de licencias de la FMG, dentro de los plazos estipulados.
- Para poder tramitar dichas inscripciones, se deberá tener tramitadas y en vigor la Licencias Federativas: Club, Entrenadores, Gimnastas y otros.
- Tasas para la temporada 19-20 y específicas de la modalidad de Gimnasia Aeróbica:

**Con licencia Federativa por la Federación Madrileña de Gimnasia:** No habrá coste de inscripción al campeonato Autonómico ni al Campeonato de Promoción.

**Sin licencia Federativa por la Federación Madrileña de Gimnasia:** Tendrán una tasa de 30 € por participante.

- Todas las bajas fuera de plazo tendrían un coste de 10 € por gimnasta, a no ser que se presente un parte médico de lesión que le incapacite para realizar la competición. En cuyo caso no tendrá ningún coste la baja del gimnasta.
- El justificante de baja deberá de presentarse como tarde el mismo día del evento para que tenga validez y no pasar la tasa de baja fuera de plazo.
- En caso de que un club no formalice el pago de dicha tasa, el gimnasta no podrá participar en posteriores eventos hasta que sea abonada a la FMG.



- Los plazos serán marcados en el calendario a principio de temporada, y estén aprobados por la comisión.
- Toda inscripción fuera de plazo tendrá un coste de 20€ por gimnasta.
- Después de la fecha marcada como último día de inscripción, se dará un plazo de tres días más para poder inscribir a los gimnastas, pero como se indica anteriormente con una penalización de 20€, una vez pasado el plazo de los tres días de la fecha límite no serán admitidos.